



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL QUEVEDO
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

No. INFORME AUDITORIA	NOMBRE DEL EXAMEN	No. EXPEDIENTE	No. RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN	No. DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN	No. DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
DADSS-0073-2016	Examen Especial a los Estados Financieros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el periodo comprendido entre el 2 de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2014	C-2015-14	18	"Dispondrá y verificará que los Directores Provinciales, Directores de las Unidades Médicas del IESS, Dispensarios comunitarios del Seguro Social Campesino y Representantes de Prestadores de Salud Públicos y Privados Acreditados y Contratados, presenten de manera oportuna las facturaciones emitidas por concepto de atenciones médicas, con el propósito de que se autoricen y se contabilicen en el momento en que se generan."	Financiero	IESS-CPPSSG-2018-3730-M IESS-HG-QUE-2018-1124-M	IESS-HG-QUE-2018-1168-M	APLICADA
DNA7-0012-2018	Examen especial a la fase preparatoria, precontractual de los procesos de contratación realizados por la comisión técnica del nivel central del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, su distribución, consumo y uso que se dan a los bienes, servicios y demás adquisiciones por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012	C-2018-07	9	"A los Directores Generales del IESS y del Seguro General de Salud Individual y Familiar: 9. Ordenarán a los Directores de las Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las comisiones técnicas y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidas en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados en sus contenidos, éstos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse, en procura de una administración eficiente y económica de los recursos del IESS."	Direcciones Técnicas Enfermería Farmacia Servicios Generales Comunicación TIC's Talento Humano Compras Públicas	IESS-DSGSIF-2018-2012-M IESS-HG-QUE-DA-2018-2395-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-2402-M	APLICADA
DAI-AI-0119-201	Examen especial al proceso de afiliación voluntaria en la Dirección Provincial del IESS - Guayas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010		6	6. Solicitará a la Dirección de Desarrollo Institucional, la asignación de roles y claves para los Directores Administrativos de las Unidades Médicas de su jurisdicción quienes deberán justificar por escrito el pedido para que otros servidores accedan al sistema de Historia Laboral, Módulo Afiliación Voluntaria, esto evitará que otros usuarios no autorizados intervengan en este proceso.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	IESS-CPPSSG-2018-8838-M	IESS-HG-QUE-2018-0901-M	APLICADA
			7	7. Dispondrá por escrito a los Directores de las Unidades Médicas de su jurisdicción que la clave es personal e intransferible y su uso es exclusivo de quien la recibió, ninguna autoridad podrá obligar a que el servidor comparta el uso de la misma con otro. En caso de hacerlo el servidor notificará por escrito a la Dirección de Desarrollo Institucional que procederá a su inactivación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	IESS-CPPSSG-2018-8838-M	IESS-HG-QUE-2018-1168-M	APLICADA
		C-2018-07	1	Al Director General 1. Dispondrá a los representantes de las Unidades Administrativas beneficiarias de la adquisición de bienes y servicios, realizados por procesos de contratación centralizados en la Subdirección Nacional de Compras Públicas, remitan copias certificadas de la documentación relacionada con la ejecución, a la Subdirección Nacional Compras Públicas, para que se incorpore en el expediente y sea publicada en el portal	COMPRAS PÚBLICAS ÁREAS REQUIRENTES	IESS-HG-QUE-DA-2018-2780-M IESS-HG-QUE-DA-2018-2781-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0427-M	APLICADA
			2	Al Subdirector Nacional de Compras Públicas 2. Designará un responsable de la custodia de la documentación generada en cada fase del proceso de contratación, incluidos los declarados desiertos, los que contendrán toda la información y documentación que sustentó el inicio y liquidación del proceso de contratación, los mismos que serán publicados en el Portal de Compras Públicas, conforme las disposiciones legales vigentes; y, se mantenga actualizado el estado de los procesos.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-2780-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0427-M	APLICADA
			6	A los Miembros del Consejo Directivo 6. Dispondrán al Director General del IESS, que las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en los pliegos, garanticen el cumplimiento de los principios de participación nacional, trato justo, igualdad; es decir, se formulen condiciones que permitan ofertar en forma parcial o total los bienes o servicios requeridos, siempre que técnica y económicamente se demuestre que hacerlo, es lo más conveniente para los intereses institucionales.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-2753-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0433-M	APLICADA

DNA7-0012-2018

Examen especial a la fase preparatoria, precontractual de los procesos de contratación realizados por la comisión técnica del nivel central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, su distribución, consumo y uso que se dan a los bienes, servicios y demás adquisiciones por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012

C-2018-07	8	A los Miembros del Consejo Directivo, Director General, y Director del Seguro de Salud Individual y Familiar 8. Dispondrán a los Administradores de los contratos suscritos con Lavanderías Ecuatorianas C.A. y al Procurador General del IESS, revisar y evaluar el alcance de las obligaciones comprometidas dentro de los procesos LICBSESS-004-2012, Hospital de Santo Domingo de los Tsáchilas y LICBS-IESS-002-2012, Hospital de Babahoyo, con el fin de adecuar a las reales condiciones del mercado así como de las necesidades de cada una de las Unidades médicas, caso contrario elaborarán los informes que correspondan en base a los cuales tomarán las acciones legales pertinentes, precautelando los recursos de la entidad.	COMPRAS PÚBLICAS ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-HG-QUE-DA-2018-2753-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0433-M	APLICADA
C-2018-07	9	Al Director General del IESS y Director del Seguro de Salud Individual y Familiar 9. Ordenarán a los Directores de las Unidades Médicas y demás personal directivo que estén a cargo de unidades administrativas, en las que se desarrollen procesos de contratación, dispongan y supervisen que los miembros de las comisiones técnicas y Subcomisiones de Apoyo, evalúen las ofertas considerando la integridad de los parámetros de calificación establecidas en los pliegos, de existir elementos y/o documentos que deben ser validados o aclarados en sus contenidos, éstos serán comunicados para formular los requerimientos pertinentes con este fin y así determinar su cumplimiento; y, en el caso de que en el proceso de calificación se determinen que las condiciones ofertadas pueden ser mejoradas y existen limitaciones para ello en los pliegos, presentarán informes sustentados, sugiriendo las acciones a adoptarse, en procura de una administración eficiente y económica de los recursos del IESS."	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DSGSIF-2018-2012-M IESS-HG-QUE-DA-2018-2395-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-2402-M	APLICADA
C-2018-07	10	A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General 10. Dispondrán a los Directores de las Unidades requirentes, que previo al trámite de autorización de gastos por parte del Consejo Directivo para el desarrollo de los procesos de contratación, los estudios, pliegos y más documentos relacionados con la fase preparatoria, cuenten con los medios de verificación que sustente la formulación de las necesidades institucionales, sus especificaciones técnicas, que deberán responder a los avances tecnológicos vigentes a la fecha, disponibilidades de proveedores vigentes en el mercado nacional para el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos y otros factores, debidamente acreditados por los fabricantes de los equipos, condiciones que formarán parte de los pliegos, para ello establecerán parámetros que garanticen la capacidad operativa y solvencia de los oferentes, esto a fin de que las propuestas sean factibles de medición y cuantificación.	COMPRAS PÚBLICAS ÁREAS REQUIRENTES	IESS-HG-QUE-DA-2018-2753-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0433-M	APLICADA
C-2018-07	11	A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General 11. Dispondrán al Procurador General del IESS y demás servidores responsables de elaborar y preparar los contratos para su firma, verificar la veracidad y legalidad de los documentos presentados por el oferente adjudicado, en cuanto a su forma y fondo, de evidenciarse incumplimientos de los requerimientos estipulados en los pliegos, emitirá un informe con las inconsistencias y con la correspondiente recomendación, con el fin de adoptarse las acciones correctivas pertinentes.	ASESORÍA JURÍDICA	IESS-HG-QUE-DA-2018-2753-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0433-M	APLICADA
C-2018-07	12	A los Miembros del Consejo Directivo y al Director General 12. Dispondrán al Subdirector de Compras Públicas, supervisar el cumplimiento de las etapas de los procesos de contratación y que su desarrollo se ajuste a la condición que a cada una de ellas le corresponde, con el fin de garantizar el trato justo para todos los oferentes, de lo cual se levantarán las correspondientes actas dejando constancia de su cumplimiento; y, de presentarse incumplimientos, ordenará que le notifiquen, a fin de tomar las acciones correctivas que corresponda.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-2753-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0433-M	APLICADA
C-2018-07	13	A los Miembros del Consejo Directivo 13. Verificarán previo a la autorización del inicio del proceso, que los estudios con los cuales se formulan las necesidades para la adquisición de bienes, equipos y servicios, estén debidamente fundamentados, actualizados y validados por esta área, a fin de acreditar la valoración de los proyectos a nivel de factibilidad.	PLANIFICACIÓN	IESS-HG-QUE-DA-2018-2753-M	IESS-HG-QUE-P-2018-0044-M	APLICADA
	1	Al Director General del IESS: Dispondrá que los pliegos, se ciñan al formato establecido por el INCOP, actual SERCOP, que es de carácter obligatorio conforme al Reglamento de la LOSNCP. Lo anterior supone que la menor oferta obtenga el puntaje máximo establecido y para las otras se aplique una regla de tres inversa.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-3797-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0571-M	APLICADA
	2	Al Director General del IESS: Dispondrá a los miembros de la comisión técnica que, para valorar y determinar el mejor costo, se rijan a lo establecido en los pliegos de los respectivos procesos.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-3797-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0571-M	APLICADA
	3	Al Director General del IESS: Dispondrá a los miembros que conformen la comisión técnica, que los análisis realizados a las propuestas, se ciñan a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso, sin considerar análisis subjetivos que den lugar a variaciones en la calificación.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-3797-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0571-M	APLICADA
	3	Al Director General del IESS: Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-3797-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0571-M	APLICADA

DAPyA-0014-2014	A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS HOSPITALARIOS A NIVEL NACIONAL, A CARGO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2008 Y EL 30 DE ENERO DE 2013	C-2013-13	4	Al Director General del IESS: Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que se abstengan de aprobar los pliegos de los procesos, cuya responsabilidad corresponde a la máxima autoridad de la entidad o su delegado.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-3797-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0571-M	APLICADA			
			5	Al Director General del IESS: Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-3797-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0571-M	APLICADA			
			6	Al Director General del IESS: Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.	FINANCIERO	IESS-HG-QUE-DA-2018-3798-M	IESS-HG-QUE-FI-2018-0466-M	APLICADA			
			7	Al Director General del IESS: Dispondrá al fiscalizador del contrato de construcción del Centro de Atención Ambulatoria-Hospital del Día de Sangolquí, calcular en cada planilla presentada por la contratista, el reajuste provisional y tan pronto se publiquen los índices del INEC, el reajuste definitivo.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3799-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0764-M	APLICADA			
			8	Al Director General del IESS: Ordenará al Administrador del contrato y al Fiscalizador del Centro de Atención Ambulatoria-Hospital del Día de Sangolquí, que el trámite de las planillas se realice contando con todos los documentos de soporte y cuando los rubros que se cancelen estén ejecutados.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3799-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0764-M	APLICADA			
			9	Al Director General del IESS: Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.	SERVICIOS GENERALES FINANCIERO	IESS-HG-QUE-DA-2018-3798-M IESS-HG-QUE-DA-2018-3799-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0764-M	APLICADA			
			10	Al Director General del IESS: Dispondrá al fiscalizador y administrador del contrato de construcción del hospital de Sangolquí, exigir a los contratistas que tramiten las planillas de avance de obra de manera mensual y que realicen la reliquidación y cálculo del reajuste de precios, considerando periodos mensuales y el incumplimiento de la contratista en su presentación.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3799-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0764-M	APLICADA			
			11	Al Director General del IESS: Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3799-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0764-M	APLICADA			
			12	Al Director General del IESS: Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3799-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0764-M	APLICADA			
			13	Al Director General del IESS: Adicionalmente a las observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los trabajos necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3799-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0764-M	APLICADA			
			DNAI-AI-0473-2018	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGO Y USO DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO EJECUTADOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JUAN ACTUAL, ACTUAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017		1	"1.- Dispondrá a los Directores Administrativos, que en el caso de que las Unidades Médicas bajo su jurisdicción, demanden de trabajos de remodelación, adecuación, ampliación y mantenimiento, éstos sean planificados de manera integral, considerando las condiciones del sector, diseños de los espacios y normativa vigente a fin de que se incluyan estas necesidades en el PAC, lo que permitirá la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el plan a base de los montos globales requeridos y obtener el costo más conveniente a los intereses institucionales y garantizar la funcionalidad de las áreas destinadas al servicio de salud de los afiliados; y, evitar las contrataciones mediante los procesos de infima cuantía y suscripción de convenios de pago.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3966-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0797-M	APLICADA
						2	2. Dispondrá a los servidores encargados de adquisiciones de las Unidades Médicas, soliciten a los responsables de las áreas requerientes, los presupuestos referenciales y las especificaciones técnicas previo a adquirir bienes y servicios; y, que ingresen al portal de compras públicas toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas por infima cuantía con el detalle del número de adjudicaciones y los nombres de los proveedores, a fin de cumplir con los principios de publicidad, trato justo, igualdad, oportunidad y participación nacional.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-HG-QUE-DA-2018-3966-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0579-M	APLICADA
						4	4. Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades Médicas, que en caso de requerir efectuar trabajos en otras instalaciones, previo a su ejecución, verifique que el predio sea de propiedad del IESS; así como, obtendrán su autorización y la del correspondiente Director Provincial, estableciendo la necesidad de los trabajos a realizarse, lo que garantizará que se ejecuten trabajos en inmuebles propios y que los recursos asignados sean invertidos en el cumplimiento de los objetivos planteados a fin de prestar el servicio de salud a los afiliados."	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-3966-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-0797-M	APLICADA
DNAI-AI-0046-2017	A LOS PROCESOS DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLO DE CONVENIOS DE PAGO SUSCRITOS CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SU UTILIZACIÓN Y REGISTRO CON CARGO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IESS-DG-2015-0010-RFDQ DE 13 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IESS, POR EL	A-2018-14	2	"Al Director General del IESS: 2. Dispondrá a las máximas autoridades de las unidades y dependencias del IESS, que previo al suscribir convenios de pago verifiquen que en el mismo se detallen y adjunten los documentos establecidos en las Resoluciones Administrativas emitidas para esta excepción".	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	IESS-CPPSSG-2018-17864-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4512-M	APLICADA			
			3	"Al Director General del IESS: 3. Dispondrá a las máximas autoridades de las unidades médicas y dependencias del IESS, que toda adquisición de bienes y servicios se realice a través de los procedimientos y modalidades establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	IESS-CPPSSG-2018-17864-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4512-M	APLICADA			

DADSSYS-0002-2016	"A LA EJECUCIÓN Y PAGOS DEL CONTRATO 64000000-1002-C DENOMINADO SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN AGENDAMIENTO E INTERRELACIÓN EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A LOS USUARIOS, SUSCRITO CON LA EMPRESA RECAP EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AGENDAMIENTO DE CONTACT CENTER PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012 HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2015	C-2015-10	3	"Al Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos de Reserva Dispondrá y verificará que la Contadora, previo al registro de las obligaciones así como a la cancelación de los boletines y lotes de pago, se sustenten con documentos originales que cuenten con las certificaciones presupuestarias correspondientes, y demás documentos e información que respalde las transacciones realizadas y que todos sean numerados y foliados en secuencia cronológica de fechas, con la finalidad de mantener información íntegra, competente y pertinente que facilite su seguimiento y verificación posterior".	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	IESS-DPR-2018-2151-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4799-M	APLICADA
DA4-0018-2012	"A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, Y USO DE LOS BIENES DE LAS LICITACIONES 009-2008-IESS Y 011-2009-IESS, ASCENSORES PARA HOSPITALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, Y EL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN CT-HCAM-058-2009 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS LAVADORAS CENTRÍFUGAS INDUSTRIALES DE ROPA EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2009 Y EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010"	C-2012-14	1	1. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2223-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4629-M	APLICADA
			2	2. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2223-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4629-M	APLICADA
			3	3. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2223-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4629-M	APLICADA
			4	4. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifiquen las acciones efectuadas.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2223-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4629-M	APLICADA
			5	5. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2223-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4629-M	APLICADA
			6	6. A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2223-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4629-M	APLICADA
DADSSYS-0061-2014	"AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010"	C-2013-12	2	Al Director General de IESS 2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requerente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2280-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4745-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0699-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4806-M	APLICADA
			3	Al Director General de IESS 3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2280-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4745-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0699-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4806-M	APLICADA
			4	Al Director General de IESS 4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2280-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4745-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0699-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4806-M	APLICADA
			8	Al Director General de IESS 8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2280-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4745-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0699-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4806-M	APLICADA

	ENFEROS DE 2016 Y 2017 DE EJECUCIÓN DEL 2012"		11	Al Consejo Directivo del IESS 11.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-DPR-2018-2280-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4745-M	IESS-HG-QUE-CP-2018-0699-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4806-M	APLICADA
DAPyA-0008-2016	A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CAACQ, Y AL CONTRATO 64000000-614 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, A CARGO DEL IESS.	C-2015-15	2	Al Director General del IESS: 2. Dispondrá a los Directores Administrativos de las Unidades de la entidad, implementar el sistema de control interno presupuestario, para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, en el cual se establezcan objetivos en la ejecución y disponibilidad presupuestaria que aseguren los fondos necesarios para el desarrollo normal de las obras	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19452-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4879-M	APLICADA
			4	Al Director General del IESS: 4. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, realicen oportunamente los procesos y trámites requeridos por las distintas autoridades de control para obtener los permisos de funcionamiento, habitabilidad y ocupación para cada edificación de salud.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19452-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4879-M	APLICADA
			7	Al Director General del IESS: 7. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, que cuando necesiten realizar adecuaciones, modificaciones o construcción nueva, soliciten a la Dirección Nacional de Infraestructura, la normativa lineamientos y estándares nacionales e internacionales de diseño a aplicar, en el caso de construcciones mayores, los estudios y diseños deberán ser aprobados por la Dirección Nacional de Infraestructura.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19452-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4879-M	APLICADA
			8	Al Director General del IESS: 8. Dispondrá a los administradores de contratos y a los fiscalizadores de obra, que como requisito previo al inicio de los trabajos, obligatoriamente cuenten con los permisos de construcción, otorgados por la municipalidad respectiva.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19452-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4879-M	APLICADA
			9	Al Director General del IESS: 9. Dispondrá al administrador de contrato y al fiscalizador de la obra, de manera previa a la recepción provisional del proyecto, en la liquidación de plazos se considere únicamente los plazos que cuenten con autorización de la máxima autoridad, apliándose las sanciones a que hubiera lugar por retraso en la culminación del proyecto.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19452-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4879-M	APLICADA
			10	Al Director General del IESS: 10. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS y al todo el personal encargado de generar necesidades de construcción nueva, que como documento habilitante para el trámite incorporen los documentos que certifiquen la propiedad del terreno a intervenir y los permisos municipales actualizados, a fin de garantizar que el proyecto se desarrolle en los plazos establecidos.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19452-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4879-M	APLICADA
DNA7-0018-2018	"A LAS FASES DE PROGRAMACION, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE LAS ADQUISICIONES DE LOS MEDICAMENTOS, FÁRMACOS E INSUMOS PARA EL IESS, REALIZADA POR SUBASTA INVERSA INSTITUCIONAL EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL,	C-2018-09	1	"1. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas como Administradores de los Contratos, que previo a la suscripción de las actas de entrega recepción de los medicamentos adquiridos por las Unidades Médicas del IESS, soliciten toda la información que valide las especificaciones técnicas de los medicamentos, a fin de garantizar la calidad del producto".	BODEGA GENERAL ADMINISTRADOR DE CONTRATO FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-19272-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4748-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4893-M	APLICADA
			3	"3. Dispondrá al Director del Seguro General Individual y Familiar, que los administradores de los contratos que previo al pago del servicio prestado por parte del contratista, emitan reportes, informes técnicos, los mismos que cumplirán con todas las formalidades establecidas en el contrato".	ADMINISTRADOR DE CONTRATO FARMACIA COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-19272-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4748-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4893-M	APLICADA
			1	1. Dispondrá a los Coordinadores Financiero, de Farmacia, de Bodega General e Informática que a base de los saldos contables y de la bodega, controlados por el sistema MIS/AS400, coordinadamente realicen constataciones físicas en el último trimestre del año a efecto de obtener resultados reales que salvaguarden los recursos institucionales y permitan la oportuna toma de decisiones.	FINANCIERO FARMACIA BODEGA GENERAL TICS	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA
			2	2. Dispondrá al servidor Responsable del área Contable, que realice verificaciones permanentes de existencias de fármacos con la Farmacia y en Bodega de Fármacos, cuyos resultados serán conciliados y las diferencias resultantes comunicadas a los custodios para su justificación.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA
			3	3. Dispondrá a la Coordinadora de Talento Humano, que cuando haya desvinculación de servidores que posean claves de usuario de acceso al sistema informático MIS/AS400, remita un memorando a la Coordinadora del Área de Informática, informando del cese de funciones del servidor, a efecto que esa Coordinación realice la gestión correspondiente para la inactivación de la mencionada clave.	TALENTO HUMANO TICS	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA
			4	4. Dispondrá a las servidoras con función de Coordinadoras de Farmacia y Bodega General, que cuando sea necesario efectuar ajustes de ingresos o egresos, notifiquen al Coordinador Financiero, a efecto de que las verifique y avale, dejando evidenciada su participación, sin la cual no podrán ser formalizados.	FARMACIA BODEGA GENERAL	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA
			5	5. Ordenará al Coordinador Financiero que verifique y avale, de ser procedente, los ajustes de ingresos y egresos realizados por las Coordinadoras de Farmacia y Bodega General; y, que lleve un control de dichos ajustes y de su documentación de sustento.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA
			6	6. Dispondrá a las Coordinadoras de Farmacia y Bodega General, que en conjunto elaboren y emitan un manual de procedimientos para el trámite de canje de fármacos con fechas de vigencias próximas a vencer, especificando las instrucciones tanto para Farmacia como para Bodega; y, una vez listo sea presentado a su autoridad para su aprobación.	FARMACIA BODEGA GENERAL	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA
			7	7. Ordenará al Coordinador Financiero que, periódicamente haga inspecciones físicas, tanto a la Farmacia como a la Bodega General, a efecto de verificar y controlar la fecha de caducidad de los fármacos.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA

DAI-AI-0012-2011	"A LA FARMACIA Y BODEGAS DE FÁRMACOS Y LA PRESUNTA SUSTRACCIÓN DE TARROS DE FÓRMULA MATERNIZADA PARA NEONATOS Y EQUIPOS MÉDICOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA SUR VALDIVIA"	A-2017-04	8	8. Dispondrá a la Coordinadora de Farmacia, le remita mensualmente un reporte de los fármacos próximos a caducar, con 90 días de anticipación, a efecto de que como máxima autoridad, y corresponsable del canje de los fármacos, conozca y tome acciones correctivas de manera oportuna.	FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			9	9. Dispondrá a las Coordinadoras de Farmacia y Bodega General, lleven kárdex por fármaco, el mismo que será conciliado con los saldos que reporte el sistema MIS/AS400 y recetas despachadas, en el caso de Farmacia, actas de entrega recepción y Notas de Pedido en Bodega de Fármacos; y, realizará las gestiones necesarias para que el sistema de registro y control de fármacos, en Farmacia y Bodega de Fármacos, permita su manejo, conciliación de saldos, elaboración de reportes, procedimientos de recepción y entrega; y, vigilará que sean ejecutados y/o elaborados de tal manera que garanticen mantener información razonable y actualizada de sus movimientos y saldos.	FARMACIA BODEGA GENERAL	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			10	10. Dispondrá a la Coordinadora de Farmacia, ejerza supervisión a las actividades de los Auxiliares de Farmacia en relación al control de las existencias y registros de los medicamentos bajo su custodia.	FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			11	11. Dispondrá al Coordinador Financiero respecto a control de fármacos, instaure el auxiliar de existencias de fármacos para la cuenta del mayor general MEDICINAS utilizando las herramientas informáticas existentes, cuyos saldos se deberán conciliar con los saldos de los inventarios físicos que se efectuaran por los menos una vez al año y con los saldos de los fármacos que reporta el Sistema MIS AS/400.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			12	12. Gestionará ante las autoridades competentes a efecto de dotar de una bodega para el almacenamiento de fármacos, espacio que guardará las condiciones técnicas que garanticen su conservación y custodia.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			13	13. Destinará un espacio específico para el archivo de las recetas de la farmacia, el mismo que estará bajo la responsabilidad de la Coordinadora de Farmacia.	FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			14	14. Organizará las recetas que se encuentren almacenadas y dispersas en las diferentes bodegas, agrupándolas y ordenándolas por fecha, con el fin de que se encuentren disponibles y de fácil localización para fines de control.	FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			15	15. Dispondrá que al designar Coordinador de Bodega General se realice y suscriba las actas de entrega recepción de bienes y archivos, entre los servidores entrantes y salientes, dejando constancia en los respectivos documentos de las novedades que se presentaren. La diligencia de entrega recepción deberá contar con la participación de un servidor del área Financiera.	BODEGA GENERAL FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			16	16. Ordenará, al Coordinador Financiero que, inmediatamente después de realizar cada acto de entrega recepción de Bodegas, entre servidores salientes y entrantes, elabore y traslade a su despacho un informe con los resultados obtenidos y las novedades existentes, para la oportuna toma de decisiones, de ser el caso.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			17	17. Enviará un oficio circular a los servidores del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Sur Valdivia, que cuando tengan conocimiento de la pérdida o desaparición de los bienes institucionales bajo custodia de ellos, deberán comunicarle el hecho dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes del siniestro, presentará la denuncia ante la Fiscalía General del Estado y solicitará a la Dirección Nacional de Bienes y Servicios el trámite de indemnización ante la compañía aseguradora de los bienes.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			18	18. Dispondrá al Coordinador Financiero levantar los cargos a la Oficinista Coordinadora de Bodega General, a los servidores Auxiliares de Bodega General, uno con cédula de ciudadanía 1310836273, contrato de Auxiliar de Servicios Varios; y el otro con cédula de ciudadanía 0922076526, contrato de Auxiliar de Conserjería, respectivamente por 12000,00 USD a cada uno totalizando 36000,00 USD, realizados con boletines 091000729, 091000730 y 091000731 de 13 de agosto de 2014.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			19	19. Contabilizará los cargos por 1 200,00 USD a cada uno de los siguientes servidores: Oficinista Coordinadora de Bodega General, Auxiliar de Bodega General con cédula de ciudadanía 1310836273, contrato de Auxiliar de Servicios Varios; y, Auxiliar de Bodega General con cédula de ciudadanía 0922076526, contrato de Auxiliar de Conserjería, con un total de 3 600 USD por el 10% del deducible de 36 000,00 USD, recibido por la indemnización de la empresa Seguros Sucre.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			20	20. Dispondrá al Coordinador Financiero que contabilice el cargo provisional por 7 200,00 USD en una cuenta por cobrar a nombre del Director Administrativo con período de gestión de 14 de noviembre de 2011 hasta el 31 de julio de 2014.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			21	21. Dispondrá a la Coordinadora de Servicios Generales verifique el cumplimiento, por parte de los Choferes, la elaboración y suscripción del acta de entrega recepción en los cambios de turno para la utilización de la ambulancia, comunicarán inmediatamente en caso de existir novedades.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-19267-M IESS-HG-QUE-DA-2018-4746-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-4902-M	APLICADA			
			DADSySS-0036-2017	AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y PAGOS DEL CONTRATO IESS-PG-2014-0018-C DE 2018 DE AGOSTO DE 2014.	C-2018-03	3	Al Director General 3. Dispondrá y supervisará que los Directores de los Seguros Especializados, para iniciar un procedimiento de contratación de los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS, requieran el informe del Procurador General del IESS, sobre los aspectos en la fase preparatoria, con el fin de determinar la conveniencia en cautela de los intereses institucionales.	ASESORÍA LEGAL	IESS-CPPSSG-2018-20940-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5234-M	APLICADA
						4	Al Director General 4. Dispondrá a los Directores de los Seguros Especializados, observen los principios de legalidad, previo a iniciar cualquier proceso de contratación, considerando los programas y proyectos vinculados al Plan Anual de Contratación del IESS; para el efecto requerirán los informes favorables calificados por los miembros de las comisiones técnicas, con el fin de garantizar que los proveedores cumplan con todas las garantías y formalidades para el efecto.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-20940-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5165-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5234-M	APLICADA

DA4-0038-2010	"A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL IESS POR USD 3.588.100,00"	C-2010-04	2	"Al Director General del IESS 2. Solicitará que los Directores de las Unidades de Negocio, con la debida oportunidad, presenten sus requerimientos comunicacionales para el próximo periodo económico, los mismos que deben contar con objetivos, metas y estrategias, determinando cuáles serán los productos comunicacionales para con los afiliados, jubilados y público en general, a fin de poder realizar una <u>evaluación y cuantificación de las metas previstas y alcanzadas.</u> "	COMUNICACIÓN SOCIAL	IESS-CPPSSG-2018-20991-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5233-M	APLICADA
DNI-AI-0373-2018	A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, FISCALIZACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIÓN PÚBLICA MCO-CAAN-006-2014 NO. CAAN-040-2014 READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA NORTE Y MCO-CAAN-009-2014 NO.CAAN-047-2014 READECUACIÓN DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) NORTE – TARQUI, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	A-2018-22	1	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Instruirá a los Miembros del Comité de Recepción para servicios de consultoría que previa a la suscripción de las Actas de Recepción Única o Definitiva, constaten físicamente que todos los productos entregados por los consultores correspondan a los trabajos contratados, lo que permitirá contar con toda la información requerida previa a la ejecución de las obras; así como, salvaguardar <u>las inversiones realizadas por la Entidad.</u>	COMITÉ DE RECEPCIÓN	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			2	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Previo a la aprobación de las prórrogas de plazo solicitadas por los administradores y fiscalizadores de los contratos, verificará que las mismas se encuentren debidamente documentadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales por parte de los contratistas.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			3	Dispondrá a los administradores y fiscalizadores de los contratos, que en caso de presentarse inconvenientes relacionados con aspectos climáticos durante la ejecución de los contratos, realicen un reporte diario que constará en el Libro de Obra, o en un registro señalando la fecha en la cual se presentó esa condición y las afectaciones a cada una de las actividades desarrolladas en los proyectos, las mismas que deberán estar debidamente sustentadas con los reportes del INHAMI, lo que permitirá determinar con exactitud los días adicionales a ser prorrogados y exigir a los <u>contratistas, el cumplimiento de los plazos contractuales.</u>	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			4	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores de los Contratos que durante el desarrollo de los trabajos, realicen el análisis de los plazos contractuales, lo que permitirá determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el tiempo previsto, caso contrario, aplicarán las sanciones establecidas.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			5	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores de los Contratos de obra, que antes de iniciar los trabajos, constaten que la Entidad Contratante, cuente con los permisos de construcción exigidos por la municipalidad, lo que permitirá garantizar la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo programado, sin que se vean afectados por paralizaciones dispuestas por la referida entidad.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			6	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Dispondrá y vigilará que el servidor designado como Administrador de los Contratos CAAN-040-2014 y CAAN-047-2014, continúe con las diligencias requeridas, a fin de obtener los permisos municipales que demanda la ejecución de obras nuevas, lo que permitirá que la Entidad cuente con la normativa requerida, previo a suscribir los contratos requeridos para terminar los trabajos que se encuentran suspendidos.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			7	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui En caso de demandar de información detallada de los contratos que se están ejecutando bajo su administración, requerirá al fiscalizador y/o al administrador de los mismos, los informes técnicos y económicos necesarios, que le permitirán tener un conocimiento detallado de las condiciones en las que se están desarrollando los proyectos, determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar erogación de recursos sin sustento de su necesidad.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			8	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Coordinará con el Director Provincial del Guayas para realizar el impulso de la causa judicial interpuesta por la impugnación al segundo informe pericial, a fin de que se concluya este proceso judicial y que su resultado permita resolver las controversias existentes entre las partes contractuales	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			9	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Realizará los procedimientos de contratación que permitan concluir con los trabajos de "Readecuación y Ampliación del Área de Urgencias del Centro de Atención Ambulatoria", a fin de brindar el servicio de salud a los afiliados del sector y del área de influencia en donde está localizada <u>esta unidad médica.</u>	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA
			10	Al Director Administrativo del C.A.A Norte Tarqui Dispondrá al Fiscalizador y Administrador de los contratos CAAN-040-2014 y CAAN-047-2014, que en el proceso de control previo al pago de las planillas finales pendientes se realice una evaluación de las cantidades de obra realmente ejecutadas con respecto a las planilladas y se considere las diferencias en la liquidación final, así como el cumplimiento de los plazos contractuales, lo que permitirá precautelar los intereses institucionales y el cumplimiento de las obligaciones contractuales <u>entre las partes</u> ".	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-21711-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5350-M	IESS-HG-QUE-SG-2018-1083-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5449-M	APLICADA

DA4-0018-2012	<p>"A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, Y USO DE LOS BIENES DE LAS LICITACIONES 009-2008-IESS Y 011-2009-IESS, ASCENSORES PARA HOSPITALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, Y EL PROCEDIMIENTO DE COTOZACIÓN CT-HCAM-058-2009 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS LAVADORAS CENTRIFUGAS INDUSTRIALES DE ROPA EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN", POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2009 Y EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010"</p>	C-2012-04	1	<p>1. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS</p> <p>Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas, que participan en los procesos de contratación, verifiquen que las ofertas cumplan con todos los requisitos y especificaciones técnicas, y éstas contengan todos los formularios requeridos en los pliegos, previo a la emisión de su informe sugiriendo la conveniencia en la adjudicación del contrato, a fin de que los bienes adquiridos cumplan con los requisitos exigidos y estén debidamente respaldados.</p>	COMISIÓN TÉCNICA	IESS-CPPSSG-2018-21993-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5507-M	APLICADA
			2	<p>2. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS</p> <p>Establecerá en los pliegos de acuerdo al proceso a seguir para la contratación, la valoración mayor al oferente cuya propuesta represente el mejor costo y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.</p>	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-21993-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5507-M	APLICADA
			3	<p>3. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS</p> <p>Dispondrá a los miembros de la Comisión de entrega recepción y administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las actas verifiquen que todas las garantías estipuladas en los mismos se entreguen oportunamente.</p>	COMISIÓN ENTREGA RECEPCIÓN	IESS-CPPSSG-2018-21993-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5507-M	APLICADA
			4	<p>4. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS</p> <p>Previo al inicio de los procesos de contratación, en los cuales se requiera la autorización del Consejo Directivo, realizará las gestiones oportunas para contar con ésta, a fin de evitar que los procesos se suspendan o retrasen en su ejecución y cuenten con la documentación suficiente y competente que justifiquen las acciones efectuadas.</p>	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-21993-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5507-M	APLICADA
			5	<p>5. AL DIRECTOR GENERAL DEL IESS</p> <p>Dispondrá que los miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los diversos procesos de contratación, analicen los informes de evaluación presentados por los Miembros de las Subcomisiones de Apoyo con la documentación de los oferentes, a fin de determinar si los resultados presentados se ajustan a los términos establecidos en los pliegos.</p>	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-21993-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5507-M	APLICADA
			6	<p>6. A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p> <p>Aplicarán en los parámetros determinados para la valoración, la metodología de evaluación establecida en los pliegos y no los contenidos en los formularios, a fin de asignar el porcentaje que le corresponda a cada empresa seleccionada y se adjudique a la que mayor puntaje obtenga.</p>	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-21993-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5507-M	APLICADA
DADSSYS-0002-2016	<p>"A LA EJECUCIÓN Y PAGOS DEL CONTRATO 64000000-1002-C DENOMINADO SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN, AGENDAMIENTO E INTERRELACIÓN EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A LOS USUARIOS, SUSCRITO CON LA EMPRESA RECAP EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AGENDAMIENTO DE CONTACT CENTER PARA LAS UNIDADES</p>	C-2015-10	1	<p>Al Director General del IESS</p> <p>1. Dispondrá a los servidores, a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación, con el fin de mejorar el control interno de las operaciones administrativas y financieras de la institución.</p>	DIRECCIÓN	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA
			2	<p>Al Director General del IESS</p> <p>2. Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que en los estudios que se presenten para desarrollar procesos de contratación, estos contengan los sustentos técnicos, económicos y legales, para la determinación el presupuesto referencial, que los bienes y servicios estén relacionados con las necesidades institucionales, estén sustentados y cubiertos con todos los requerimientos para su inmediato funcionamiento y operación.</p>	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA
			3	<p>Al Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas.</p> <p>3. Dispondrá y verificará que la Contadora, previo al registro de las obligaciones así como a la cancelación de los boletines y lotes de pago, se sustenten con documentos originales que cuenten con las certificaciones presupuestarias correspondientes, y demás documentos e información que respalde las transacciones realizadas y que todos sean numerados y foliados en secuencia cronológica de fechas, con la finalidad de mantener información íntegra, competente y pertinente que facilite su seguimiento y verificación posterior.</p>	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA
			4	<p>A la Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar</p> <p>4. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega Recepción, éstas cumplan con todos los requisitos establecidos en el contrato y se observen las disposiciones legales vigentes; así mismo, verificarán que se encuentren fechadas e incluyan todos los elementos que evidencien el cumplimiento de los compromisos contractuales y los derechos al cobro que tienen los proveedores.</p>	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA
			5	<p>A los Administradores de los contratos.</p> <p>5. Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que éstos cuenten con los informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.</p>	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA
			6	<p>Al Director General</p> <p>6. Dispondrá al Administrador del contrato, que con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, verifique que se cumplan con las condiciones contractuales; en caso de preverse incrementos en los servicios del Call Center, requerirá su autorización, sustentando los pedidos en informes técnicos y económicos y observando las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el contrato correspondiente.</p>	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA

MÉDICAS DEL IEISS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/09/2012 HASTA EL 09/04/2015"	7	Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar. 7. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo el trámite de los informes para el pago de las obligaciones a los contratistas, supervisen la ejecución y el cumplimiento de las cláusulas contractuales, con lo cual determinarán los valores que efectivamente tienen derecho los proveedores.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA	
	8	A los Administradores de los contratos 8. Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato; de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IEISS que corresponda, sustentado el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA	
	9	Al Director General y Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar 9. Dispondrán a los Administradores de los contratos, que sus informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; estén adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA	
	10	A los Administradores de los contratos 10. Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos, por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IEISS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA	
	11	A los Directores General y de Seguro General de Salud Individual y Familiar del IEISS. 11. Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, prevencia el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.	PLANIFICACIÓN	IESS-CPPSSG-2018-22172-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5526-M	APLICADA	
	"Examen Especial a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario, y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala, por el periodo comprendido	1	Recomendación Nro. 1 A los Miembros del Consejo Directivo del IEISS Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitarán cuando dispongan de la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
		2	Recomendación Nro. 2 Al Director General Suscribirá contratos, autorizará o contraerá obligaciones, una vez que se haya emitido la certificación presupuestaria, que incluirá la información relacionada con las Partidas presupuestarias o fondos a los que se aplicará el gasto, a fin de garantizar la existencia presente o futura de recursos para cubrir las obligaciones.	DIRECCIÓN	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
		3	Recomendación Nro. 3 Al Director General Dispondrá al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento, que se adopten las acciones técnicas y legales necesarias para garantizar la seguridad estructural y la operatividad del hospital, a fin de precautelar los recursos del IEISS	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
		4	Recomendación Nro. 4 Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento Previo a la aprobación de los estudios para la contratación de obras, verificará que se realice en terrenos de propiedad del Fondo.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
		5	Recomendación Nro. 5 Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento Verificará que los estudios para la adquisición de equipos biomédicos contengan las características, funciones y fichas técnicas de los bienes requeridos; así como, un análisis técnico médico que defina las cantidades de equipos a adquirir; aspectos que se fundamentarán en el Plan Médico Funcional de la unidad médica requirente, lo que permitirá contar con el equipamiento que necesitan los pacientes.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
		6	Recomendación Nro. 6 Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento Supervisará que los presupuestos referenciales de las contrataciones se sustenten en estudios de mercado, e incluyan el procedimiento ejecutado, las fuentes de información, fecha de actualización, y demás informes utilizados para su definición; lo cual permitirá contar con presupuestos reales y técnicamente definidos, que promuevan la calidad del gasto institucional.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
DNA7-0030-2018	C-2018-16						

	entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017"		7	Recomendación Nro. 7 Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento Verificará que los estudios definitivos para la construcción de obras, contengan los análisis y programación de trabajos para la dotación de los servicios de energía eléctrica y descargas de aguas lluvias y servidas, adicionalmente, efectuará las gestiones respectivas ante las entidades pertinentes a fin de que las obras cuenten con los servicios básicos para su funcionamiento, lo que permitirá garantizar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de la obra, conforme los plazos contratados.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
			8	Recomendación Nro. 8 Al Administrador de Contrato Previo a la aprobación de planillas de trabajos ejecutados que correspondan a contratos de construcción, verificará que el constructor cumpla con las obligaciones contractuales, legales y técnicas aplicables a las actividades desarrolladas, a fin de que el IESS cuente con obras que brinden operatividad y seguridad en sus instalaciones.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
			10	Recomendación Nro. 10 Al Administrador de contrato Efectuará una liquidación de los intereses generados por el anticipo devengado que no fue descontado oportunamente al contratista, y tramitará ante las instancias correspondientes el cobro de este rubro, de lo cual dejará constancia en el acta de entrega recepción definitiva de la obra.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
			11	Recomendación Nro. 11 Al Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de el Oro Dispondrá a la Analista Económico Financiero, Oficinista, y demás servidores responsables de la generación, registro, y finalización contable, que, en los procesos de pagos de planillas a contratistas, se incluyan los descuentos por concepto de amortización del anticipo, a fin de evitar el pago de valores superiores a lo que les corresponde.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
			12	Recomendación Nro. 12 Al Director Provincial y Jefe de la unidad Provincial de Servicios Corporativos de el Oro Verificarán que previo a autorizar, emitir el orden de pago y realizar el desbloqueo de fondos para el pago de planillas, se consideren los descuentos a los contratistas por la amortización del anticipo, para lo cual se considerarán los rubros contenidos en las solicitudes de pago, contratos suscritos y demás documentación pertinente, a fin de evitar que se efectúen pagos indebidos en perjuicio de las disponibilidades de la institución.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-22739-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5742-M	APLICADA
DNA7-0031-2018	"Examen Especial a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento y mobiliario del Hospital de los Ceibos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2018"	C-2018-17	1	A los Miembros del Consejo Directivo Recomendación 1. "Los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que por su monto les corresponda autorizar lo tramitaran cuando dispongan de toda la documentación que exige el procedimiento de contratación elegido, con la finalidad de que sea el más conveniente para los intereses institucionales."	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-22941-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5222-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5743-M	APLICADA
			3	Al Director General Recomendación 3. "Previo a la suscripción de los contratos, verificará que cuente con la certificación presupuestaria, que garantice la existencia presente y futura de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas."	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	IESS-CPPSSG-2018-22941-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5222-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5743-M	APLICADA
			5	Recomendación 5. "Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y a los Subdirectores Nacionales de Infraestructura y Equipamiento, que previo al inicio de los procesos de contratación de obras se obtengan los permisos que se requieran, con la finalidad de evitar paralizaciones y sanciones impuestas por las entidades municipales."	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-22941-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5222-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5743-M	APLICADA
DADSySS-0016-2017	"AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS BAJO LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA IESS-DG-2014-0031-R, DE 24 DE JUNIO DE 2014, SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IESS; SU RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"	C-2017-05	1	1. Dispondrá al Director General de Salud Individual y Familiar, se realicen las adquisiciones de fármacos e insumos médicos conforme al plan anual de necesidades, a través de procedimientos de contratación considerando los montos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, para una declaratoria de emergencia esta será debidamente justificada que permita declarar y afrontar la emergencia, a más de previamente determinar las necesidades de compra a base de los requerimientos de las unidades médicas a nivel nacional y considerando el stock de existencias que evidencien un desabastecimiento.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-22737-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5646-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5699-M	APLICADA
			5	5. Dispondrá a los servidores encargados de elaborar y consolidar la programación de fármacos, realicen el requerimiento de las necesidades de las Unidades Médicas, efectuando un análisis del stock que mantiene cada Unidad Médica, misma que servirá de base para iniciar los procesos de contratación y para la adquisición de los medicamentos.	PLANIFICACIÓN FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-22737-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5646-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5699-M	APLICADA
			2	2. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.	BODEGA GENERAL FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-23346-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5787-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5850-M	APLICADA
			3	3. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.	PLANIFICACIÓN	IESS-CPPSSG-2018-23346-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5787-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5850-M	APLICADA

DADSySS-0051-2015	"Examen Especial a la ejecución de los convenio marco como resultado de la Subasta Inversa Corporativa realizada por el INCOP para la adquisición de medicamentos y fármacos requeridos por el IESS"	C-2014-02	4	4. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.	FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-23346-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5787-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5850-M	APLICADA
			5	5. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.	COMPRAS PÚBLICAS FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-23346-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5787-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5850-M	APLICADA
			6	6. Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.	BODEGA GENERAL FARMACIA FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-23346-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5787-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5850-M	APLICADA
			7	7. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades.	BODEGA GENERAL FARMACIA	IESS-CPPSSG-2018-23346-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5787-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5850-M	APLICADA
			8	8. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas implementen bodegas de almacenamiento de medicamentos adecuadas, espacios físicos que contarán con control de temperatura, humedad, iluminación, ventilación y estado de conservación, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia, protección de los medicamentos que deben ser entregados a los pacientes y afiliados.	SERVICIOS GENERALES	IESS-CPPSSG-2018-23346-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5787-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5850-M	APLICADA
DAI-AI-0094-2017	"Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación del contrato No. 004-SBSG-2012 suscrito el 01 de septiembre de 2012; su registro, uso y destino, en la Dirección Nacional de Comunicación Social"	A-2017-11	1	Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 1. Dispondrá a los Directores, delegados para la ejecución de procesos de contratación, que previo a la suscripción de los Contratos verifiquen que éstos cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente establecidos en los modelos de pliegos y anexos, estudios completos de análisis de la ejecución de los proyectos, certificaciones presupuestarias actualizadas y certificaciones que consten en la planificación institucional; que permitan tomar la decisión de realizar la inversión, en los proyectos o programas contemplados para su ejecución; así como, antes de la suscripción de resoluciones de inicio de proceso y legalización de contratos, verifiquen que la necesidad presentada y el objeto del contrato cumplan con los parámetros establecidos para este tipo de contratación.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			2	A los Directores, delegados para la suscripción de contratos 2. Solicitarán a las áreas requirentes los estudios pertinentes de los proyectos a ejecutarse en donde se definan claramente el problema por solucionar, la necesidad por satisfacer; documentos con los cuales conformarán un expediente y estructurarán un archivo secuencial y cronológico por cada contrato así mismo, previo a la emisión de resoluciones de adjudicación y suscripción de contratos, verifiquen y supervisen que la documentación de los procesos y operaciones se encuentren completos y que formen parte de los expedientes individuales de los contratos; así como que los procesos se realicen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.	COMPRAS PÚBLICAS	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			3	A los Directores, delegados para la suscripción de contratos 3. Previo a la suscripción de los contratos, verificarán que el contenido de los textos del documento contenga las características de integridad y exactitud requeridas para estos documentos, caso contrario dispondrá al Abogado de la Subdirección de Bienes y Servicios Generales la elaboración de los contratos con las cláusulas que permitan realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de los proyectos; y que guarden consistencia con los parámetros establecidos en los pliegos.	ASESORÍA JURÍDICA	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			4	Al Abogado de la Subdirección de Bienes y Servicios Generales 4. Elaborará y verificará que el texto de los contratos contenga con claridad y precisión las cláusulas, acuerdos u obligaciones a cumplir por las partes firmantes, a fin de evitar que en la ejecución de los proyectos se propicien diversidad de interpretaciones; así también, verificará que las especificaciones contempladas en los contratos sean claras, completas e inequívocas.	ASESORÍA JURÍDICA	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			5	Al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 5. Dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega -Recepción, verifiquen que este documento contenga los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria del cumplimiento del contrato, así como que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos en los contratos, ofertas y pliegos aprobados para el efecto.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA

			6	A los Administradores de Contratos 6. Previo a la suscripción de las Actas de Entrega - Recepción solicitarán la participación de técnicos afines a la naturaleza del contrato, que no hayan participado en el proceso, a fin de verificar que los bienes y/o servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos establecidos; así como que en el Acta consten los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria para el cumplimiento del contrato.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			7	A los Directores, delegados para la suscripción de contratos 7. Dispondrán a los Administradores de Contratos, que previo a solicitar la cancelación de los valores totales de los mismos, verifiquen que se haya cumplido con el Objeto del Contrato, y los parámetros establecidos en los pliegos y la oferta presentada, aspectos éstos que deberán estar contenidos en los informes presentados por las áreas requirentes, respecto de su conformidad con los productos y/o servicios recibidos.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			8	Al Director Económico Financiero 8. Dispondrá a las servidoras y servidores designados para ordenar un pago, observar previamente que los mismos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos pertinentes; así como, verificar la existencia respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar; además que los porcentajes de retenciones sean aplicados de acuerdo a la naturaleza del contrato.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			9	Al Jefe de la Unidad de Transferencias y Pagos y Contador/a General 9. Previo a efectuar las retenciones de Ley por la adquisición de bienes y/o servicios para el instituto, verificarán la naturaleza del contrato y los porcentajes correctos a ser aplicados.	FINANCIERO	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
			10	A los Administradores de Contratos 10. Implementarán los procedimientos que permitan verificar la administración, uso, control y destino de los bienes y/o servicios adquiridos, a fin de asegurar que los mismos cumplen con la necesidad presentada y el Objeto del Contrato.	ADMINISTRADORES DE CONTRATO	IESS-CPPSSG-2018-23347-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5789-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5851-M	APLICADA
DADSySS-0054-2015	"Examen Especial a la ejecución, pago y liquidación del contrato suscrito entre el IESS y la empresa Cronix Cía. Ltda. por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2011 y el 31 de enero de 2015"	C-2015-05	1	1. "Dispondrá y vigilará que los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones que constan en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, las apliquen de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; y, periódicamente evaluará su cumplimiento, a fin de asegurar su implementación." 1.13. "Dispondrá al Director General del Seguro Individual y Familiar, que con los datos de la demanda insatisfecha de cada una de las unidades médicas, realice un estudio que considere entre otros temas el ausentismo, prestadores externos y asistencia médica telefónica, para determinar los requerimientos de infraestructura médica necesaria, para brindar los servicios a los afiliados, jubilados y derecho habientes con calidad y oportunidad."	DIRECCIÓN MÉDICA ATENCIÓN AL ASEGURADO	IESS-DPR-2018-2767-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5985-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5990-M	APLICADA
DR2-DPA-AE-0038-2014	"EXAMEN ESPECIAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2013, CONFORME LOS ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS - AZUAY COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2013 HASTA EL 31/12/2013"	C-2015-03	1	1. Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía, y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos que establezca esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERO PLANIFICACIÓN COMPRAS PÚBLICAS ATENCIÓN AL ASEGURADO	IESS-DPR-2018-2768-M IESS-HG-QUE-DA-2018-5986-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5986-M	APLICADA
DNA7-0012-2018	"Examen Especial a la fase preparatoria, precontractual de los procesos de contratación realizados por la Comisión Técnica del Nivel Central del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, su distribución, consumo y uso que se dan a los bienes, servicios y demás adquisiciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012"	C-2018-07	16	A los Directores de las Unidades Médicas del país 16. Evaluarán sus necesidades a base de su infraestructura, incidencias epidemiológicas recurrente en la atención regular que presta su centro de salud, recursos humanos especializados, otros factores, proyección de ampliación de servicios, a fin de establecer el número de los equipos oftalmológicos que necesitan y realizar una redistribución equitativa a nivel nacional, acción de la cual presentarán un informe a la Dirección General del Seguro de Salud Individual y Familiar y ésta a su vez al Director General para su autorización respectiva."	DIRECCIÓN MÉDICA	IESS-HG-QUE-DA-2018-5939-M	IESS-HG-QUE-DA-2018-5995-M	APLICADA
DNA7-0031-2018	"Examen Especial a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento y mobiliario del Hospital de los Ceibos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2018"	C-2018-17	2	2. Previo al inicio de los procesos de contratación, dispondrán que se revisen de manera exhaustiva los planos, cantidades de obras y especificaciones técnicas, con la finalidad de contar con estudios completos definitivos y actualizados, que no requieran realizar cambios sustanciales a los proyectos iniciales	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-5223-M	IESS-HG-QUE-DA-2019-0002-M	APLICADA
			6	6. Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y verifiquen que los rubros presentados en las planillas para el pago sean los efectivamente ejecutados.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-5223-M	IESS-HG-QUE-DA-2019-0002-M	APLICADA
			7	7. Dispondrá a los Administradores de los contratos de construcción y fiscalización realizados por precios unitarios, verifiquen que los fiscalizadores en cada planilla presentada por el Contratista autoricen para el pago únicamente las cantidades de los rubros que se encuentren autorizados en el contrato principal, complementarios, órdenes de cambio y órdenes de trabajo, según corresponda.	SERVICIOS GENERALES	IESS-HG-QUE-DA-2018-5223-M	IESS-HG-QUE-DA-2019-0002-M	APLICADA

DADSySS-0064-2016	"Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, distribución y consumo de insumos y dispositivos médicos, realizados por la Comisión Técnica Central y Secretaría Técnica de Contratación del IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"	C-2015-18	12	A los Gerentes Generales de los Hospitales Carlos Andrade Marín, Teodoro Maldonado Carbo y José Carrasco Arteaga. 12. Dispondrán a los Directores de sus respectivas Unidades Médicas, elaboren un informe detallado de las vulnerabilidades y condiciones de seguridad del espacio físico asignado para el almacenamiento y custodia de los insumos médicos, mismo que será puesto en su conocimiento para la toma de decisiones que correspondan, las cuales tenderán a implementar seguridades a través de medios tecnológicos que permitan garantizar que las existencias estén debidamente protegidas.	Bodega General	IESS-CPPSSG-2018-25073-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0027-M	IESS-HG-QUE-DA-2019-0035-M	APLICADA
			14	A los Gerentes Generales de los Hospitales Carlos Andrade Marín, Teodoro Maldonado Carbo y José Carrasco Arteaga y Directores del Hospital de Manta 14. Dispondrán a los Jefes de Bodega, Control de Activos y Responsables de Bodega Central, que actualicen la información relacionada con los ingresos y egresos de los insumos médicos existentes en Bodega Central, confrontando los respaldos físicos con los registros en el sistema AS400, a fin de determinar su veracidad; y, en caso de presentarse novedades solicitarán un informe detallado, identificando los servidores responsables con las diferencias respectivas.	Bodega General Activos	IESS-CPPSSG-2018-25073-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0027-M	IESS-HG-QUE-DA-2019-0035-M	APLICADA
DR5-DPM-AE-0043-2014	"Auditoría de Gestión a la prestación de servicios médicos en las unidades de salud y análisis de denuncias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) - Regional 5"	C-2014-11	8	8. "Dispondrán a los Jefes de las Unidades de Talento Humano autoricen la emisión de permisos médicos, personales, vacaciones, capacitación y otros controlando que las citas médicas agendadas se distribuyan con oportunidad entre los demás profesionales de la salud, buscando reemplazos o se opte por otra alternativa que coadyuve a una oportuna atención en las unidades internas de salud a los usuarios."	TALENTO HUMANO	IESS-CPPSSG-2018-24686-M IESS-HG-QUE-DA-2018-6084-M	IESS-HG-QUE-TH-2019-0042-M IESS-HG-QUE-DA-2019-0111-M	APLICADA